MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 17 de setiembre de 2021, **POR UNA PARTE**: El Ec. José Luis Puig, titular de la cédula de identidad Nº 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad número 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°. **POR OTRA PARTE**: Sr. Guillermo Sánchez, titular de la cédula de identidad 2.899.455-0, actuando en nombre y representación de la empresa INCOCI SA, constituyendo domicilio en Dr. Luis Alberto de Herrera 519 (Departamento de Flores), **CONVIENEN LO SIGUIENTE**:

PRIMERO – ANTECEDENTES

I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación Nº C/123 para la ejecución de obra **"Ruta N° 90, tramo: Piedras Coloradas - Ruta 25"** habiéndose recibido las ofertas el día 04/06/2019. Por resolución del Directorio del día 11/09/2019, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa INCOCI S.A. Suscribiéndose contrato el día 11 de octubre de 2019.

II) Por expediente Nº 4758/2020 el MTOP solicita gestionar una modificación y ampliación por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.

III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de agosto de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la modificación y ampliación de contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Modificación y Ampliación al Contrato de fecha 11 de octubre de 2019, a los efectos de mejorar el paquete estructural del tramo. La propuesta implica un recargo adicional al previsto inicialmente con material granular de 15cm de espesor y estabilizar con cemento portland los últimos 20cm, para luego ejecutar el tratamiento bituminoso doble como estaba previsto en el proyecto original, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del presente documento, que se agrega y forma parte del mismo.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación y Ampliación de Contrato implica un aumento en el monto básico del Contrato de **$57:175.910,34** (pesos uruguayos cincuenta y siete millones ciento setenta y cinco mil novecientos diez con 34/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el monto total básico contratado es de **$156:987.131,10** (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis millones novecientos ochenta y siete mil ciento treinta y uno con 10/100) de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación y Ampliación de Contrato implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos de **$8:793.519,77** (pesos uruguayos ocho millones setecientos noventa y tres mil quinientos diecinueve con 77/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el Monto Imponible total es de **$20.770.866,26** (pesos uruguayos veinte millones setecientos setenta mil ochocientos sesenta y seis con 26/100).

QUINTO – PLAZO

A partir de la presente Modificación y Ampliación de contrato, se extiende hasta marzo 2022 el plazo contractual vigente, de acuerdo a lo previsto en el Anexo II (Plan de Trabajo y Preventivo de Flujo de Fondos) que se agrega y forma parte del presente contrato.

SEXTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se mantiene el Período de Responsabilidad previsto en el Contrato original de fecha 11 de octubre de 2019.

SETIMO – GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro de fianza del BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO, póliza Nº 6080015/0 por un monto de U$S67.000 (dólares estadounidenses sesenta y siete mil).

OCTAVO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 11 de octubre de 2019 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMOPRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

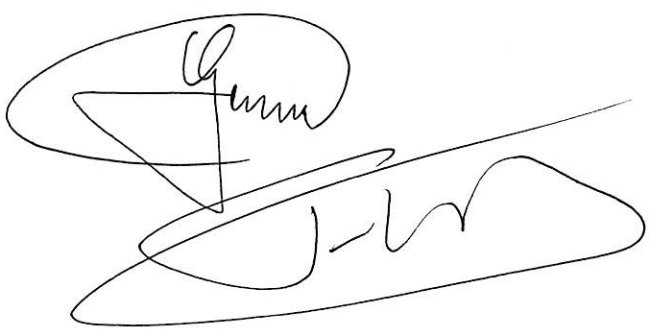

ANEXO I

C/123 - MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN

RUTA 90 TRAMO R25-PIEDRAS COLORADAS

CUADRO DE METRAJES

GRUPO	Nº	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO $	SUBTOTAL $
I	1	Movilización	Global	1,00	2.991.000,00	2.991.000,00
II	71	Recuperación ambiental	Global	1,00	2.991.000,00	2.991.000,00
IV	94	Cemento portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	ton	8.360,00	6.000,00	50.160.000,00
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	477.000,00	11,80	5.628.600,00
VI	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	51.500,00	9,70	499.550,00
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	180.000,00	19,70	3.546.000,00
VII	131	Base granular con CBR>60% (con transporte)	m3		460,00	0,00
VII	133	Base granular con CBR>80% (con transporte)	m3	35.775,00	645,00	23.074.875,00
VII	135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	m3		545,00	0,00
VII	181	Reciclado de pavimentos	m2	477.000,00	47,00	22.419.000,00
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	4.938,00	1.400,00	6.913.200,00
IX	212	Agregados pétreos finos para tratamientos	m3	3.000,00	830,00	2.490.000,00
XVII	379	Retiro y recolocación de señalización	Global	1,35	256.190,00	345.856,50
XVII	382	Señalización de obra	Global	1,70	498.500,00	847.450,00
LXXX	912	Alimentación	pers.mes	80,00	39.162,62	3.133.009,60
LXXXI	914b	Camioneta con chofer	veh.mes	20,00	76.000,00	1.520.000,00
LXXXII	915b	Camioneta sin chofer	veh.mes	20,00	35.000,00	700.000,00
LXXXIX	929	Alojamiento personal de inspección	casa.mes	20,00	39.000,00	780.000,00
LXXXIX	930	Alojamiento gerente de obra	pers.mes	20,00	29.000,00	580.000,00
CLII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	400,00	22.800,00	9.120.000,00
CLIV	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas	m3	493,80	26.900,00	13.283.220,00
CCCI	3010	Señales clase 1 instaladas	m2	160,00	4.490,00	718.400,00
CCCIII	3027	Poste para señal instalado	m3	10,00	82.700,00	827.000,00
CCCIII	3028	Poste delineador instalado	m3	9,00	114.000,00	1.026.000,00
CCCIII	3029	Poste kilométrico instalado	m3	2,00	99.800,00	199.600,00
CCCIV	3037	Línea de eje aplicado en frío	m2	1.030,00	194,00	199.820,00
CCCIV	3038	Línea de borde aplicado en frío	m2	8.200,00	194,00	1.590.800,00
CCCIV	3039	Amarillo aplicado en frío	m2	4.100,00	194,00	795.400,00
CCCIV	3040	Superficies aplicadas en frío	m2	130,00	630,00	81.900,00
CCCIV	3042	Tachas instaladas	c/u	2.300,00	175,00	402.500,00
CDVII	4063	Elementos de contralor	Global	1,00	122.950,00	122.950,00

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS $	**156.987.131,10**

ANEXO II

Modificación y Ampliación	C/123
OBRA	RUTA 90 TRAMO R25-PIEDRAS COLORADAS

PDT y PFF

UPO	Nº	DENOMINACIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO $	METRAJE AUTORIZADO	Acumulado Agosto 21	set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Ene-22	Feb-22	Mar-22
I	1	Movilización	Global	2.991.000,00	1,00	1,000							
II	71	Recuperación ambiental	Global	2.991.000,00	1,00	0,499							0,5
IV	94	Cemento portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	ton	6.000,00	8.360,00	3.199,410	1.470	1.600	1.480	600			
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	11,80	477.000,00	240.910,000	50.000	65.000	65.000	56.090			
VI	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	9,70	51.500,00			18.000	18.000	7.000	8.460		
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	19,70	180.000,00	26.528,490		45.000	45.000	30.000	33.471		
VII	131	Base granular con CBR>60% (con transporte)	m3	460,00		47.192,940							
VII	133	Base granular con CBR>80% (con transporte)	m3	645,00	35.775,00		1.000	1.000	578				
VII	135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	m3	545,00		50,000							
VII	181	Reciclado de pavimentos	m2	47,00	477.000,00	240.910,000	71.000	73.000	71.000	21.090			
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	1.400,00	4.938,00	410,559		1.400	1.400	800	1.015		
IX	212	Agregados pétreos finos para tratamientos	m3	830,00	3.000,00	1.435,000	300	390	390	336			
VII	379	Retiro y recolocación de señalización	Global	256.190,00	1,35	0,377	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,1
VII	382	Señalización de obra	Global	498.500,00	1,70	0,999	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,1
XX	912	Alimentación	pers.mes	39.162,62	80,00	36,760	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,0
XXI	914b	Camioneta con chofer	veh.mes	76.000,00	20,00		2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,0
XII	915b	Camioneta sin chofer	veh.mes	35.000,00	20,00	24,450	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,0
XIX	929	Alojamiento personal de inspección	casa.mes	39.000,00	20,00	16,000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,0
XIX	930	Alojamiento gerente de obra	pers.mes	29.000,00	20,00	0,371	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,0
LII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	22.800,00	400,00	189,750	45	58	58	49			
LIV	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas	m3	26.900,00	493,80	69,438		140	140	70	74		
CCI	3010	Señales clase 1 instaladas	m2	4.490,00	160,00							55	10
CIII	3027	Poste para señal instalado	m3	82.700,00	10,00							3	
CIII	3028	Poste delineador instalado	m3	114.000,00	9,00							2	
CIII	3029	Poste kilométrico instalado	m3	99.800,00	2,00							1	
CIV	3037	Línea de eje aplicado en frío	m2	194,00	1.030,00							300	73
CIV	3038	Línea de borde aplicado en frío	m2	194,00	8.200,00							2.500	5.70
CIV	3039	Amarillo aplicado en frío	m2	194,00	4.100,00							1.500	2.60
CIV	3040	Superficies aplicadas en frío	m2	630,00	130,00								13
CIV	3042	Tachas instaladas	c/u	175,00	2.300,00								2.30
VII	4063	Elementos de contralor	Global	122.950,00	1,00	0,230	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,1

TOTAL S/IMP $b	**156.987.131,10**	71.617.095,99	15.217.400,36	23.502.600,36	22.416.410,36	10.937.472,36	4.779.439,99	2.233.550,36	6.283.161,36

ACUMULADO S/IMP $b			86.834.496,35	110.337.096,71	132.753.507,07	143.690.979,42	148.470.419,41	150.703.969,77	156.987.131,13